

5 puntos clave para el respeto de las personas migrantes y refugiadas en las fronteras

Diversas organizaciones con amplia experiencia en el trabajo con personas migrantes y refugiadas en las fronteras se han reunido los días 17 y 18 de enero en Mérida (España): Consejo Griego para los refugiados -GCR- y Abogados Europeos en Lesbos (Grecia), Asociación Estudios Jurídicos de las Migraciones -ASGI- y Asociación Recreativa y Cultural Italiana -ARCI- (Italia), Asociación Marroquí de Derechos Humanos -AMDH- y Grupo Antirracista para la Defensa y Acompañamiento de Extranjeros y Migrantes -GADEM- (Marruecos), Comisión Española de Ayuda al Refugiado -CEAR- (España) y Programa de Asuntos Migratorios -PRAMI- de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova -CDHFMC- (México).

En este encuentro internacional se ha adoptado el presente documento conjunto en el que se recogen cinco cuestiones esenciales que los Estados deben poner en marcha para garantizar respeto de los derechos de las personas migrantes y refugiadas en las fronteras.

1. RESCATE, SALVAMENTO Y VIDAS HUMANAS EN TRÁNSITO Y FRONTERA

En lo que se refiere a las operaciones de rescate y salvamento:

- Incrementar los recursos técnicos y económicos destinados a las operaciones de rescate.
- Favorecer un enfoque multidisciplinar y no militarizado en el rescate y salvamento de las personas migrantes y refugiadas.
- Establecer un mecanismo que garantice una mayor transparencia, control y monitoreo de las operaciones de rescate.
- Cambiar el enfoque de las políticas migratorias basadas puramente en la seguridad hacia un enfoque de protección y derechos humanos.
- Facilitar la observación de las organizaciones de la sociedad civil en las operaciones de rescate.
- Garantizar que los trámites de información e identificación se produzcan una vez en puerto seguro y nunca durante el rescate ni en la embarcación.
- Establecer mecanismos de intercambio de información entre las organizaciones de la sociedad civil garantizando la confidencialidad y un tratamiento adecuado de los datos.

En los países de tránsito y en fronteras:

- Eliminar los obstáculos a la ayuda humanitaria, poner fin a la criminalización de las ONG que trabajan en el rescate y acompañamiento de personas migrantes y solicitantes de asilo.
- Proteger la vida de las defensoras y defensores de los derechos de las personas migrantes y refugiadas.
- Poner en marcha programas de formación continua en derechos humanos a todos los agentes implicados que operan en tránsito y en frontera, especialmente a policías, autoridades migratorias y fuerzas de seguridad.
- Favorecer la libre circulación y poner en marcha más vías seguras para evitar el riesgo y la pérdida de vidas humanas.
- Garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes, así como a personas que pertenezcan a grupos vulnerabilizados como la comunidad LGTB y mujeres.
- Sensibilizar y capacitar a los medios de comunicación en el tratamiento apropiado de la información sobre personas migrantes y refugiadas.

2. EXTERNALIZACIÓN DE FRONTERAS Y ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES

- La Unión Europea y Estados Unidos deben poner fin a las políticas de externalización de fronteras.
- Los países de tránsito como México y Marruecos deben poner fin a la implementación de las políticas de externalización de fronteras.
- La Unión Europea y Estados Unidos deben evaluar y visibilizar públicamente el impacto negativo de los acuerdos con terceros países.
- Poner fin a la presencia militar y de otros cuerpos de seguridad de terceros países en regiones fronterizas, que tienen por objeto impulsar o reforzar las políticas de externalización.
- Garantizar un tránsito seguro y evitar la situación de riesgo y mayor vulnerabilidad de personas en los países de tránsito. De esta situación, se alimentan las redes de tráfico y trata.
- Evitar el uso del discurso de “lucha contra las redes de tráfico y trata” para justificar las políticas de control migratorio.
- No adopción de textos a nivel internacional y regional sin valor jurídico y con naturaleza indefinida que supongan un impacto en derechos de las personas migrantes y refugiadas. Estos textos deben además proveer mecanismos de garantía efectivos.
- Garantizar que los acuerdos bilaterales con terceros países se sometan a los trámites parlamentarios establecidos en cada país.
- Asegurar una mayor transparencia en la adopción y publicación de acuerdos con terceros países.
- Garantizar que la Ayuda Oficial al Desarrollo no se condicione al control migratorio y a la seguridad.
- Eliminar las listas de países seguros y garantizar el estudio individualizado de cada caso en base a tratados internacionales y regionales en materia de asilo.
- No vincular migración con terrorismo, pandillas y crimen organizado.
- Dejar de destinar cuerpos de seguridad y servicios de inteligencia para hostigar e investigar personas merecedoras de protección.
- Garantizar que las funciones de control migratorio en territorio y frontera son ejercidas por funcionarios del Estado soberano facultado legalmente para ello, y no por otros cuerpos policiales o militares, respetando los derechos humanos.

3. VIOLENCIA Y DEVOLUCIONES ILEGALES

- Poner fin a las devoluciones ilegales en frontera.
- Acabar con cualquier forma de violencia en las fronteras.
- Asegurar el acceso a la justicia a personas migrantes víctimas de violencia, el acceso a atención psicológica y rehabilitación.
- Poner fin a la violencia en el proceso de identificación (toma de huellas).
- Garantizar el acceso a los procedimientos legales establecidos y a las garantías debidas: acceso a la información, asistencia letrada, intérprete, acceso a tutela judicial y posibilidad de solicitar protección internacional.
- Asegurar mayor transparencia y precisión en el procedimiento de identificación (evitar la asignación de nacionalidad, presunción mayoría de edad, etc.).
- Garantizar que la detención sea una medida excepcional, no discriminatoria en función de la nacionalidad y que no se utilice nunca en el procedimiento de identificación. En ningún caso podrá detenerse a niños y niñas.
- Valorar el tiempo de estancia, los vínculos familiares y del proceso de integración en los procesos de expulsión de personas en situación irregular a fin de evitar expulsiones.
- Eliminar las restricciones geográficas en los países de tránsito y destino.

4. VÍAS LEGALES Y ACCESO A LA PROTECCIÓN

- Favorecer una política de apertura en la concesión de visados.
- Impulsar la emisión de visados humanitarios para que exista un procedimiento legal con garantías y posibilidades de recurso.

- Potenciar y facilitar el reconocimiento de protección internacional razones humanitarias en los países de destino.
- Garantizar el acceso a las embajadas y consulados de países de destino en países de tránsito para facilitar el traslado y formalizar las solicitudes de asilo en destino.
- Favorecer la reunificación familiar, agilizar los procedimientos y ampliar el concepto de unidad familiar.
- Garantizar la asistencia jurídica gratuita desde el inicio del proceso de registro e identificación.
- Poner fin a la detención de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.
- Asegurar un adecuado funcionamiento de los sistemas de asilo.
- Dar seguimiento a las condiciones de vida de las personas refugiadas, garantizar el acceso de derechos.

5. PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

- Garantizar e implementar sistemas de alerta temprana para la detección y protección inmediata de personas con necesidades especiales.
- Asegurar un tratamiento diferenciado que responda a las necesidades de personas en situación de especial vulnerabilidad en la tramitación de solicitudes de asilo.
- Garantizar recursos humanos y presupuestos suficientes para la identificación de necesidades y creación de equipos multidisciplinares con formación específica y continuada.
- Evitar que las condiciones de acogida aboquen de forma sistemática a todas las personas a situaciones de vulnerabilidad.
- Asegurar que en todo momento sea protegido y garantizado el interés superior de la infancia.
- Garantizar en todo momento la aplicación del enfoque de género para determinar la situación de las mujeres y personas LGTB.



** Este encuentro internacional se ha desarrollado en el marco del proyecto "Observatorio del derecho de asilo, las migraciones forzadas y las fronteras" financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación (AEXCID).*

